



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 17 SET. 2014

A.S. N° 19

RESOL. N° 1

2014-25-1-004815.

Sm *VA*

VISTO: La Resolución N°26 del Acta N°65 de fecha 19 de agosto de 2014 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se declaró de interés educativo la "2ª Olimpiada de Ciencias Junior de América" que tendrá lugar entre el 23 de setiembre y el 2 de octubre de 2014, en Mendoza Argentina, así mismo se autorizó la participación de los estudiantes y docentes.

CONSIDERANDO: I) Que se padeció error en la cedula de identidad del Prof. Sebastián MENDIENTA y en el cargo que desempeña la Sra. Laura NÚÑEZ.

II) Que la Dirección de la Escuela Técnica Domingo Arena, solicita se rectifique la resolución mencionada en el VISTO

ATENTO: a lo expuesto;

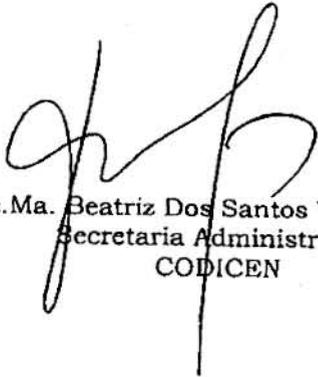
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta

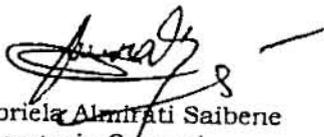
N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°26 del Acta N°65 de fecha 19 de agosto de 2014 del Consejo Directivo Central, estableciendo que **donde dice**"(...) Sebastián Mendieta C.I 3.368.926-6(...)" ,**debe decir**"(...) Sebastián Mendieta C.I 3.638.926-6(...), **donde dice**"(...) Laura Núñez - Biología (...)" ,**debe decir**"(...) Laura Núñez - Profesora Adscripta (...)"

Comuníquese al Comité Organizador de la 2ª "Olimpiada de Ciencias Junior de América", Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Consejo de Educación Técnico - Profesional, a los responsables de la página Web institucional y a la Secretaria de Relaciones Públicas a los efectos dispuestos. Cumplido, pase al Consejo de Educación Técnico - Profesional a todos sus efectos.


Esc.Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria Administrativa
CODICEN


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CODICEN